

[illegible]

1799-1802.
Junta de Combroyes.
C-30, n. 148

La R. Junta Goven. de Corbeyes se lisongea q² serán
gratas a V. E. las felices y utiles resuttas del Servicio de los bu-
tos faluchos de fuerza, q² el benéfico Conazon de S. M. concedio
a este Comercio a influos de la Sociedad de Amigos del Pais.
Ynterrumpida la naveo. mercantil de estas Costas p^a las Conne-
rias del enemigo que tenia apresados mas de 80 Bancos solam-
de este P^{to}, ha sido tan provechoso este establecim^{to} q² no se ha
perdido Ningue alguno de los Corbeyes q² hacia Levante y
Poniente han proteydo los faluchos; haciendose tan temi-
bles a los Corsarios Ingleses q² no solo han huido delante de
ellos, si q² han hecho volar presas hechas, apresaron una Pa-
tega Maonesa q² hacia grandes danos en la Costa, y ultimam-
dos de thos faluchos acaban de Conducir un Corsario cargado
de pentrechos de guerra p^a Maon armado de 8 Cañones de
distintos calibres y 45 hom. de tripulacion des p^a de 10 horas de
Combate.

No dudamos q² S. M. quedara complacida reconocien-
do los beneficios q² se han experimentado p^a la concesion de estos falu-
chos, cuya Manutencion y Conser^{va} ha costado una Asociaci-
on de Subscriptores entre los quales hay alg^{os} Caballeros q² notienen

0081 300 Non de Subscriptores entre los quales hay alos Caballeros q. notienen